



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00378 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	IDIME S.A.
Demandado	Organización Vihinco IPS S.A.S.
Decisión	Incorpora y pone en conocimiento

Incorpora y pone en conocimiento la respuesta al oficio N° 12, allegado por el Banco Mundo Mujer S.A., informando que el demandado no posee productos financieros con esa entidad.

Asimismo, se pone en conocimiento la respuesta al oficio N°09, allegada por el Banco GNB Sudameris, informando que el demandado no es titular de dineros en el Banco.

En el mismo sentido, se pone en conocimiento la respuesta al oficio N° 11 allegada por LATAM CREDIT (antes Banco Multibank S.A.), informando que, “cambió su naturaleza jurídica y ya no es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por lo anterior, canceló la totalidad del pasivo a favor de ahorradores e inversionistas y actualmente por lo tanto no puede embargar o desembargar monto alguno.”

Por último, se incorpora y pone en conocimiento la respuesta al oficio N° 18, allegada por el Banco Finandina, informando que el demandado no posee productos del pasivo del Banco.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

JS

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eb72d4019c9b6f27980610cbb1117ee818f0d6db3fc975baa447e77a95ade5e
Documento generado en 27/01/2021 02:56:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>